

BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN DE PRODUCTOS Y SABERES ARTESANALES

Entidad

SCRD

Descripción

En el marco de la función orientada a impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten y visibilicen la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte ofrece a la ciudadanía la beca de *Creación y circulación de productos y saberes artesanales*, con el propósito de reivindicar la identidad y tradición del sector artesanal, favoreciendo la creación y circulación de su producción en espacios que promuevan la exhibición - comercialización de piezas, el intercambio de saberes y la exposición de artesanía en vivo.

Línea estratégica

Creación

Área(s)

Interdisciplinar / transdisciplinar

Número de estímulos:

12

Total de recursos:

\$ 40.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Categoría 1: Diez (10) estímulos de \$1.000.000 cada uno, para creación de productos artesanales.

Categoría 2: Dos (2) estímulos de \$15.000.000 cada uno para la organización de dos (2) espacios de circulación cultural y comercial.

Justificación

Toda artesanía se funda en una habilidad desarrollada en alto grado. La recompensa emocional que la artesanía brinda con el logro de la habilidad es doble: el artesano se basa en la realidad tangible y puede sentirse orgulloso de su trabajo.

Richard Sennett. El Artesano.

En primer lugar, esta convocatoria es pertinente como respuesta al reiterado llamado que los hacedores/as de oficios artesanales han realizado en los Consejos de Cultura de sectores sociales y en la reciente Mesa coyuntural de artesanos/as, en el sentido de desarrollar propuestas de visibilización que les permitan reivindicar su identidad

y tradición, y a la vez, valorar su producción creativa e innovadora. De igual forma, el llamado también está asociado a la construcción de propuestas que favorezcan la circulación de sus productos con el propósito de reactivar la economía del sector artesanal, atenuando el impacto negativo que ha generado la pandemia del Covid - 19 en el ingreso monetario de sus hogares. Se trata entonces de reconocer el valor de los hacedores/as de oficios artesanales como creadores y sujetos de derechos culturales, que basan su identidad y autoridad en la cualidad de sus habilidades y en la preservación del *taller - hogar* como lugar donde el trabajo y la vida se entremezclan.

En segundo lugar, la convocatoria se justifica por el compromiso que tienen las entidades del Estado de apoyar el meritorio trabajo que realizan los hacedores y hacedoras de oficios artesanales en su condición de ciudadanos/as creadores que contribuyen al desarrollo económico y cultural de la ciudad. En este sentido, es importante destacar que la actual legislación colombiana concibe al hacedor o hacedora de oficios artesanales como una persona que “ejerce una actividad profesional creativa en torno a un oficio concreto, en un nivel preponderantemente manual, y conforme a sus conocimientos y habilidades técnicas y artísticas. Trabaja en forma autónoma, deriva su sustento principalmente de dicho trabajo y transforma en bienes o servicios útiles su esfuerzo físico y mental” (Ley 36 de 1984).

El apoyo estatal se vuelve más urgente si se tiene en cuenta la fragilidad del sector artesanal, tanto en la economía sectorial como en la territorial, especialmente impactada durante la pandemia del Covid - 19. El difícil panorama socioeconómico de los hacedores/as de oficios artesanales es ratificado por el *Diálogo sectorial: las artesanías en los tiempos del Covid - 19* (2020), cuando afirma: “Es un sector que no está altamente formalizado y que no se adapta a otros negocios, porque el hecho de industrializarlo, le quita su valor artesanal. En su esquema de desarrollo no es fácil construir canales de comercialización; es un trabajo distinto, no se estandariza, como se estandariza la industria, requiere ser más unitario y no como se hace en otros negocios, en los cuales se puede llegar a hacer una curva de costos. En resumen, es un sector que requiere cada vez más apoyo para poder llegar a una artesanía funcional, sostenible y rentable”.

¿Cómo se manifiesta esta compleja realidad de los hacedores/as de oficios artesanales en el Distrito Capital? Algunos datos significativos sobre la situación económica del sector artesanal en Bogotá D.C son los siguientes: “... el 58% de los hogares de los artesanos caracterizados tiene ingresos inferiores a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), y en el 20% de los hogares del artesanado podríamos encontrar condiciones cercanas a la pobreza, ya que no alcanzan ni un salario mínimo entre sus distintos miembros. Además, aunque podría considerarse que casi la mitad de los hogares de artesanos/as (42%) posee unas adecuadas condiciones económicas al considerar otras zonas del país, es importante resaltar que el costo de vida, especialmente en las ciudades capitales, es mucho más alto y por ende se requiere de mayores ingresos para cubrir las necesidades básicas” **Fuente:** Artesanías de Colombia. 2018. *Diagnóstico del sector artesanal en Bogotá*. Subgerencia de desarrollo y fortalecimiento del sector artesanal.

En conclusión, la situación global y local de exclusión económica y cultural de los hacedores/as de oficios artesanales debe ser atenuada con apoyos y estímulos provenientes de entidades estatales, precisamente para preservar la identidad, subsistencia y actividad creativa de un sector poblacional que no cuenta con suficiente capacidad para garantizar la sostenibilidad de su sustento vital cotidiano a través del trabajo que realizan.

Objeto

En el marco de la función orientada a impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten y visibilicen la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte ofrece a la ciudadanía la beca de *Creación y circulación de productos y saberes artesanales*, con el propósito de reivindicar la identidad y tradición del sector artesanal, favoreciendo la creación y circulación de su producción en espacios que promuevan la exhibición - comercialización de piezas, el intercambio de saberes y la exposición de artesanía en vivo.

Esta convocatoria está dirigida a hacedores/as de oficios artesanales, residentes en la ciudad de Bogotá. En la convocatoria no podrán participar comercializadores de artesanías; solo pueden participar hacedores de oficios

artesanales, es decir, personas que efectivamente realizan productos artesanales.

En esta beca se otorgarán doce (12) estímulos, y para participar en ella, las personas interesadas deberán escoger **sólo una** de las siguientes categorías:

Categoría 1. Diez (10) estímulos para la creación de piezas artesanales. El objetivo de esta categoría es valorar y visibilizar el trabajo creativo de hacedores y hacedoras de oficios artesanales, a través del reconocimiento a la elaboración de productos artesanales que sean generados a través del trabajo con una o varias técnicas artesanales (no industriales). La pieza artesanal propuesta puede ser de utilidad práctica, estética o decorativa, y en su elaboración pueden combinar diferentes materiales y técnicas, propias de los diversos oficios artesanales descritos por Artesanías de Colombia en el siguiente documento (Columnas oficio y técnica):

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1eHiQMACT9oMx4GdTCgX523tLclDrqs96/edit?usp=sharing&ouid=111689684157227730407&rtpof=true&sd=true>

Categoría 2. Dos (2) estímulos para la organización y desarrollo de dos (2) **espacios de circulación cultural y comercial**. El objetivo de esta categoría es apoyar la creación y/o fortalecimiento de espacios de circulación cultural y comercial, en modalidad física o virtual, que promuevan la valoración del proceso creativo que realizan los hacedores/as de oficios artesanales, y, además, permita la exhibición y comercialización de piezas que son producto del trabajo con una o varias técnicas artesanales (no industriales). Estos espacios también deberán posibilitar la exposición del trabajo artesanal en vivo y el intercambio de saberes.

Nota 1. Las propuestas deben tener un enfoque de garantía de derechos culturales, que fomenten la participación de los/as hacedores de oficios artesanales en sus diversidades poblacionales y territoriales.

Nota 2. Dada la calamidad pública, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá D.C. y en aras de establecer estrategias de prevención y cuidado, se invita a los participantes a considerar opciones flexibles que permitan que las propuestas postuladas respondan a los retos de esta contingencia, estableciendo protocolos de bioseguridad y distanciamiento social de acuerdo con las medidas que progresivamente se vayan formulando desde el gobierno distrital y nacional frente a las restricciones para la realización de actividades que impliquen reunión o aglomeración de personas al momento de la ejecución. En caso de restricción o nuevas disposiciones frente a lo señalado, se deberá privilegiar el uso de herramientas digitales y de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), desarrollando estrategias creativas e innovadoras para su implementación.

Nota 3. A partir de la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con tres (3) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico convocatorias@scrd.gov.co

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	03/02/2022	
Fecha de apertura	09/02/2022	
Fecha de cierre	22/03/2022 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	30/03/2022	
Publicación de resultados de evaluación	01/06/2022	
Fecha máxima de ejecución	24/10/2022	

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Categoría 1: Persona natural: hacedor o hacedora de oficio artesanal residente en la ciudad de Bogotá D.C, mayor de edad.

Tipo participante	Descripción
	Debe acreditar la realización de mínimo dos (2) proyectos y/o actividades en trabajo artesanal. Categoría 2: Persona natural: hacedor o hacedora de oficio artesanal, residente en la ciudad de Bogotá D.C, mayor de edad. Debe acreditar la realización de mínimo (2) proyectos y/o actividades en la organización integral (administración, logística y montaje) de espacios culturales y comerciales.
Agrupación	Categoría 1: Agrupaciones: conformadas por personas mayores de edad, hacedores/as de oficios artesanales que residan en la ciudad de Bogotá D.C. Deben acreditar la realización de mínimo dos (2) proyectos y/o actividades en trabajo artesanal. La trayectoria de cada integrante se puede sumar para completar el requisito establecido. Categoría 2: Agrupaciones: conformadas por personas mayores de edad, hacedores/as de oficios artesanales residentes en la ciudad de Bogotá D.C. Las agrupaciones deben acreditar la realización de mínimo (2) proyectos o actividades relacionados con la organización integral (administración, logística y montaje) de espacios culturales y comerciales. La trayectoria de cada integrante se puede sumar para completar el requisito establecido.

Quienes no pueden participar

No pueden participar comerciantes o importadores de artesanías, que no son productores efectivos y directos de piezas artesanales. Además, las personas que se indiquen en las Condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2022.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

null

Campo de experiencia:

Mínimo cuatro (4) años en el diseño y elaboración de piezas artesanales y/o el desarrollo y acompañamiento de proyectos y/o programas dirigidos al sector de hacedores/as de oficios artesanales.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias De La Salud, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación, Economía, Administración, Contaduría Y Afines, Matemáticas Y Ciencias Naturales, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo Y Afines, Agronomía Veterinaria Y Afines

Campo de experiencia:

Mínimo cuatro (4) años en el acompañamiento y el desarrollo de proyectos y/o programas dirigidos al sector de hacedores/as de oficios artesanales.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias De La Salud, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación, Economía, Administración, Contaduría Y Afines, Matemáticas Y Ciencias Naturales, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo Y Afines, Agronomía Veterinaria Y Afines

Campo de experiencia:

Mínimo cuatro (4) años en producción de eventos, proyectos y programas de carácter cultural.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de la persona natural participante		pdf	15 mb
Certificado de residencia en Bogotá de la persona natural participante		pdf	15 mb
Documento de identidad del representante de la agrupación participante		pdf	15 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante		pdf	15 mb
Certificado de residencia en Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación participante		pdf	15 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
PROYECTO DILIGENCIADO EN EL FORMATO ANEXO 1	Categoría 1: Diseño de la pieza artesanal, presentado con las especificaciones que se exponen en el formato de presentación de la propuesta. Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para la presentación de propuestas definido para la convocatoria, el cual se encuentra ubicado en la sección Formatos. NOTA 4: Lea atentamente las Condiciones Generales	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2022, así como las condiciones específicas de esta convocatoria. Diligencie la totalidad de los ítems solicitados en el formato. Una vez diligenciado debe guardarse en formato PDF, para que posteriormente pueda cargarlo en la plataforma de inscripción en línea del Programa Distrital de Estímulos (PDE). Categoría 2: Proyecto de organización y desarrollo de espacio cultural y comercial, que evidencie el cumplimiento de las especificaciones que se exponen en el formato de presentación de la propuesta. Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para la presentación de propuestas definido para la convocatoria, el cual se encuentra ubicado en la sección Formatos. NOTA 5: Lea atentamente las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2022, así como las condiciones específicas de esta convocatoria. Diligencie la totalidad de los ítems solicitados en el formato. Una vez diligenciado debe guardarse en formato PDF, para que pueda cargarse posteriormente en la plataforma de inscripción en línea del Programa Distrital de Estímulos (PDE).		
SOPORTES DE LA	Los participantes deberán	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE	aportar soportes que acrediten la trayectoria de acuerdo al perfil solicitado. Se pueden anexar soportes tales como: certificaciones expedidas por entidades y organizaciones de carácter público, privado o comunitario, contratos o actas de liquidación, publicaciones, catálogos, portafolios (registro fotográfico de sus productos), participación en exposiciones, programas de mano, flyers, notas de prensa, distinciones, resoluciones de ganadores de estímulos, entre otros. En cualquier caso, los soportes aportados deberán evidenciar de manera clara y visible, el nombre del participante, ya sea persona natural o agrupación y/o sus integrantes según corresponda, y las fechas de la realización de dichas actividades, procesos o proyectos. Para el caso específico de la categoría 2, se estimarán como soportes las certificaciones escritas y las evidencias fotográficas y audiovisuales que sustenten la trayectoria de trabajo relacionado con la organización y desarrollo de espacios culturales y comerciales. Nota 6. No se considerarán válidas las autocertificaciones, es decir, aquellas que sean emitidas por los mismos participantes.		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Nota 7. Para el caso de las agrupaciones que no cuenten con la trayectoria requerida, ésta se podrá acreditar con la sumatoria de la trayectoria individual de cada uno de los integrantes.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Categoría: Categoría 1

Ronda: Pre-selección

Descripción ronda

Esta convocatoria evalúa en dos etapas las propuestas participantes. La primera etapa consiste en una preselección, a partir de la evaluación de las propuestas habilitadas. Posteriormente, con las propuestas preseleccionadas, se programarán entrevistas ante los jurados para realizar la selección final. La evaluación en los dos momentos se realizará a partir de los criterios definidos para cada etapa. Aquellas propuestas que obtengan un puntaje igual o superior a 70 puntos, pasarán a la fase de selección.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Innovación: se evaluará el diseño, la calidad artística y el conocimiento de la técnica artesanal que tiene la propuesta, verificando la presencia de elementos innovadores en el concepto, la técnica o técnicas utilizadas y los materiales usados en la elaboración de la obra artesanal.	0 a 35
2	Coherencia temática y presupuestal: se evaluará la claridad de la descripción de la propuesta, en consonancia con el objeto de la categoría, y la viabilidad económica, es decir, el ajuste entre el apoyo monetario aportado por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD- y los costos reales de elaboración de la pieza artesanal propuesta.	0 a 25
3	Pertinencia de la propuesta: se evaluará la relevancia y singularidad de la propuesta para destacar la importancia del trabajo creativo que realizan los hacedores/as de oficios artesanales.	0 a 25
4	Perfil de la persona natural o agrupación: trayectoria y experiencia como hacedores/as de oficios	0 a 15

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	artesanales.	

Nombre ronda

Categoría: Categoría 1

Ronda: Selección

Descripción ronda

Nota 8. Las agrupaciones convocadas a entrevista con el jurado, deberán presentarse con dos integrantes del equipo de trabajo, uno/a de los/as cuales deberá ser el/la representante de la agrupación. La entrevista es de carácter obligatorio y su no asistencia se calificará con cero (0). El puntaje mínimo para las fases de evaluación (preselección y selección) será de 70 puntos. Los puntajes obtenidos en la ronda de preselección y selección son independientes, no se suman, ni se computan entre sí. Los ganadores (as) serán elegidos a partir de los puntajes obtenidos en la ronda de selección, y será de acuerdo al orden de elegibilidad.

Nota 9. En caso de presentarse un empate se recomendará la asignación del estímulo a la propuesta que haya obtenido mayor calificación en el criterio de INNOVACIÓN, en la ronda de selección.

Nota 10: En caso de que no hayan propuestas habilitadas para evaluación en alguna de las categorías o las propuestas presentadas no alcancen el puntaje mínimo establecido (70 puntos), los jurados podrán recomendar la asignación del estímulo a una propuesta de otra categoría atendiendo el orden de elegibilidad y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la convocatoria.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Innovación: se evaluará la claridad en la exposición de las características particulares del diseño de la pieza artesanal propuesta, la calidad artística de la misma y el conocimiento de la técnica que demuestra el hacedor o hacedora de oficios artesanales, verificando la presencia de elementos innovadores en el concepto, la técnica o técnicas utilizadas y los materiales usados en la elaboración de la obra.	0 a 50
2	Pertinencia de la propuesta: se evaluará la singularidad del producto artesanal propuesto y la relevancia de la obra para destacar la identidad e importancia del trabajo creativo que realizan los hacedores/as de oficios artesanales.	0 a 50

Nombre ronda

Categoría: Categoría 2

Ronda: Pre-selección

Descripción ronda

Esta convocatoria evalúa en dos etapas las propuestas participantes. La primera etapa consiste en una

preselección a partir de la evaluación de las propuestas habilitadas. Posteriormente, con las propuestas preseleccionadas, se programarán entrevistas ante los jurados para realizar la selección final. La evaluación en los dos momentos se realizará a partir de los criterios definidos para cada etapa. Aquellas propuestas que obtengan un puntaje igual o superior a 70 puntos, pasarán a la fase de selección.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Innovación: se evaluará el diseño administrativo y operativo, para garantizar la participación efectiva de los hacedores/as de oficios artesanales en tres escenarios: 1) Creatividad para lograr la circulación, exhibición y comercialización de piezas artesanales; 2) Trabajo artesanal en vivo y 3) Momentos para el intercambio de saberes.	0 a 35
2	Pertinencia: se evaluará la pertinencia de la propuesta con base en la capacidad y experiencia del proponente para garantizar la efectiva organización, administración, montaje y desarrollo de la propuesta, en consonancia con el objeto de esta categoría de estímulo.	0 a 30
3	Impacto en el sector artesanal y la ciudadanía: se evaluará el aporte de la propuesta para la visibilidad, el intercambio, la integración y la apertura de canales de movilidad y circulación del sector artesanal. Y, además, la estrategia de comunicación que desarrollará para garantizar la participación y circulación de potenciales ciudadanos/as compradores durante el desarrollo del evento.	0 a 20
4	Viabilidad: se evaluará la viabilidad real de la propuesta de acuerdo con el presupuesto existente y el cronograma de ejecución presentado.	0 a 15

Nombre ronda

Categoría: Categoría 2

Ronda: Selección

Descripción ronda

Nota 8. Las agrupaciones convocadas a entrevista con el jurado, deberán presentarse con dos integrantes del equipo de trabajo, uno/a de los/as cuales deberá ser el/la representante de la agrupación. La entrevista es de carácter obligatorio y su no asistencia se calificará con cero (0). El puntaje mínimo para las fases de evaluación

(preselección y selección) será de 70 puntos. Los puntajes obtenidos en la ronda de preselección y selección son independientes, no se suman, ni se computan entre sí. Los ganadores (as) serán elegidos a partir de los puntajes obtenidos en la ronda de selección, y será de acuerdo al orden de elegibilidad.

Nota 9. En caso de presentarse un empate se recomendará la asignación del estímulo a la propuesta que haya obtenido mayor calificación en el criterio de INNOVACIÓN, en la ronda de selección.

Nota 10: En caso de que no hayan propuestas habilitadas para evaluación en alguna de las categorías o las propuestas presentadas no alcancen el puntaje mínimo establecido (70 puntos), los jurados podrán recomendar la asignación del estímulo a una propuesta de otra categoría atendiendo el orden de elegibilidad y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la convocatoria.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Innovación: se evaluará la innovación, experticia y claridad de los proponentes en la explicación del diseño administrativo y operativo que garantizará la participación efectiva de los hacedores/as de oficios artesanales en los tres escenarios: 1) Circulación, exhibición y comercialización de las piezas artesanales, 2) Exposición de trabajo artesanal en vivo y 3) Momentos y actividades para el intercambio de saberes.	0 a 50
2	Impacto de la propuesta de circulación y comercialización: se evaluará el aporte real de la propuesta para lograr la visibilidad de piezas artesanales, el intercambio e integración de saberes y la apertura de canales de circulación y comercialización del sector artesanal. Además, la efectiva incidencia de la estrategia de comunicación para lograr la participación y circulación de potenciales ciudadanos/as compradores durante el desarrollo del evento.	0 a 50

Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las Condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2022, el ganador o ganadora tendrá derecho a:

Recibir el estímulo de acuerdo con los siguientes porcentajes:

- Un primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del estímulo económico, realizado por la SCRD, una vez notificada la resolución de designación de ganadores, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las Condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2022.

- Un segundo y último desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo económico, realizado por la SCRD, previo cumplimiento de la totalidad de los deberes por parte del ganador, y la correspondiente certificación de cumplimiento emitida por la SCRD.

Nota 11: los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–.

Nota 12: al estímulo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador, dependiendo de su **calidad tributaria**.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las Condiciones generales de participación del “Programa Distrital de Estímulos - PDE 2022”, los ganadores/as deberán:

- Acoger y presentar un plan de mejora de la propuesta, con base en las recomendaciones de carácter técnico que proponga la terna de jurados, así como las que formule la SCRD.
- Entregar el cronograma de la ejecución de la propuesta, a más tardar una (1) semana después de haber sido aprobada su póliza como ganador de la beca, con fechas (día, mes y año) correctas para divulgación y participación de la ciudadanía en las mismas.
- Entregar información técnica y administrativa solicitada por la SCRD.
- Asistir a las reuniones, talleres, encuentros y actividades de seguimiento convocadas por la SCRD.
- Contar con todos los permisos y autorizaciones pertinentes para la realización de las actividades requeridas en la ejecución de la beca, y el registro de personas que requiera la misma.
- Cumplir con las citaciones a reuniones programadas por funcionarios/as de la SCRD, encargadas de hacer seguimiento en campo o virtual a la propuesta presentada. Durante las visitas de seguimiento, los/as funcionarios/as podrán realizar entrevistas, encuestas, fotografías o grabaciones audiovisuales, con el fin de dejar un registro del avance de las propuestas. Estas memorias podrán ser usadas por la SCRD para divulgar el seguimiento y resultados de sus becas.
- Entregar un informe final, siguiendo el formato suministrado por la SCRD, donde se especifiquen las actividades realizadas durante el proceso de diseño, organización y operatividad de la propuesta, así como los registros documentales correspondientes.
- Entregar un producto de memoria social de la ejecución del proyecto con soportes visuales, sonoros y/o audiovisuales, de acuerdo con las recomendaciones de la SCRD.
- Acatar las disposiciones legales vigentes en general, y específicamente las relacionadas con las exigencias sanitarias generadas por el Covid - 19, además de lo contemplado en el Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Acatar los protocolos de bioseguridad, funcionamiento y seguridad exigidos por la ley para el uso de los escenarios destinados en la ejecución de la propuesta; además, adecuar dichos protocolos a las condiciones técnicas del lugar o suplir bajo su cuenta y riesgo los requerimientos adicionales (si aplica).
- Asumir la responsabilidad de los daños y perjuicios que se ocasionen con la ejecución de la propuesta.
- Retirar los insumos y elementos utilizados, una vez finalizada la ejecución de las actividades de la propuesta. La SCRD no se hará responsable ante terceros por los materiales no retirados.
- Autorizar a la entidad correspondiente el uso del material desarrollado en la propuesta con fines de promoción, circulación y difusión del arte, la cultura y el patrimonio. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso de los derechos morales y patrimoniales de la creación.
- Socializar la propuesta en el Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales, el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad donde se desarrolla la propuesta y en las instancias de participación de la política donde se requiera.
- Socializar a la ciudadanía sus procesos y resultados, a través de modalidad virtual o presencial, garantizando la asistencia de la SCRD.
- Participar, cuando sean convocados, en el Programa de Fortalecimiento de los Agentes Culturales (PFAS), según las recomendaciones realizadas por jurados y profesionales de acompañamiento asignado a la

ejecución de la propuesta.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-11-24 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)